

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Toluca de Lerdo, México
29 de abril de 2015

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información Pública a la que le fue asignado el número 00030/SECOGEM/IP/2015, referente a: ***“(i) ¿Cuál fue el monto original del financiamiento obtenido para la construcción del monumento identificado como “Torres Bicentenario” y/o “Museo Torres Bicentenario” en la Ciudad de Toluca de Lerma, Estado de México? (ii) ¿Cuál es el plazo de dicho financiamiento? (iii) ¿Cuál es la tasa de interés, el costo total y las demás condiciones financieras del referido financiamiento? (iv) ¿Cuál es el saldo insoluto del referido financiamiento a la fecha?”*** (SIC).

Al respecto, de conformidad con los artículos 35, fracciones III y IV y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4.9 de su Reglamento y lo previsto en el numeral cuarenta y dos de los “Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios”, publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de octubre de 2008”, por este medio me permito notificar a usted el Acuerdo de fecha 29 de abril de 2015, debidamente fundado y motivado, mediante el cual se le sugiere orientar su solicitud a la Unidad de Información de la Secretaría de Comunicaciones y/o a la del Organismo Auxiliar Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares (SAASCAEM), en donde pudiera ser atendido su requerimiento.

Considerando que requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se le notifica por dicha vía el presente oficio y acuerdo correspondiente.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer recurso de revisión en contra del presente oficio de respuesta ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría.

ATENTAMENTE



ING. LUIS A. TAVIRA MONDRAGÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL